



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

No. 52

(07 de noviembre de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Radiología e Imágenes Diagnosticas, Facultad Ciencias de la Salud.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2007, se autorizó el funcionamiento del programa de Especialización Radiología e Imágenes Diagnosticas, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de siete (7) semestres, tres años y medio **ciento seis (106)** créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será "Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Especialización en Radiología e Imágenes Diagnosticas, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de "**ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**" a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario